

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**

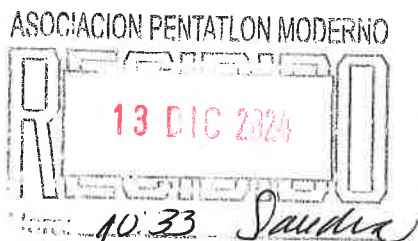


**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: 026-AI-FADN-2024**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, en la
Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala**

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023



Guatemala, diciembre de 2024



ÍNDICE

1. Información General	1
1.1 Base legal de la Federación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	1
1.5 Visión	2
1.6 Valores	2
1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	4
4.1 Limitaciones al Alcance	4
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Conclusión Específica	5
8. Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo Número 024/2007-CE-CDAG Estatutos de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- " Manual FINAN-PRO-8 V3 Distribución Presupuestaria 20%, 30% Y 50%."
- "Manual FINAN-PRO-7 Procedimiento Inventario y Almacén".

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Estatutos y sus reglamentos.

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, tiene su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede se encuentra en la Ciudad Capital; su duración es indefinida. La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala podrá afiliarse a instituciones Internacionales de Pentatlón Moderno que considere conveniente.

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala participa como entidad rectora del Pentatlón Moderno dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico Deportiva

1.4 Misión

Contar con una estrategia, con resultados de corto, mediano y largo plazo; formando personas saludables, competitivos a nivel deportivo y destacando a nivel Internacional.



1.5 Visión

Apoyar a nuestros atletas para su preparación y participación en los diferentes eventos deportivos nacionales e internacionales, así como fortalecer la participación de nuestros atletas clasificados a Juegos Olímpicos; reflejando con estas participaciones el alto rendimiento de los pentatletas guatemaltecos.

1.6 Valores

- Transparencia
- Esfuerzo
- Servicio
- Honestidad

1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q.5,497,710.90**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG, de Comité Ejecutivo de CDAG, a través del cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.
- Nombramiento AI-FADN-005-2024.



3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la Entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la Entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la Entidad, para efectos de rendición de cuentas, elabora los formatos de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en Caja Fiscal, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Entidad y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.



4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó la evaluación en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, se elaboran los formatos mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de dichos formatos ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se verificó que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, se registran los gastos y se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, se cumple con los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Se determinó que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, no se realizó adquisición de bienes inventariables durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se verificó que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, los bienes de Activos Fijos se encuentran a cargo de los empleados de la Asociación contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022, y 029, según corresponda.



- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, no se estableció la existencia de bienes en mal estado o en desuso.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, no existen bienes donados durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, no existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría

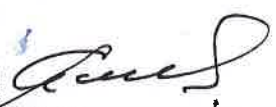

Licenciado Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría


Licenciado José Antonio Girón Guillén
Supervisor de Auditoría




Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo.